

THOMSON REUTERS

LA LEY

EL DERECHO PENAL COMO TEORÍA Y COMO PRÁCTICA

**LIBRO EN HOMENAJE A
ALFREDO ETCHEBERRY ORTHUSTEGUY**

EL DERECHO PENAL COMO TEORÍA Y COMO PRÁCTICA
LIBRO EN HOMENAJE A ALFREDO ETCHEBERRY ORTHUSTEGUY

© 2016 Legal Publishing Chile • Miraflores 383, piso 10, Santiago, Chile • Teléfono: 25105000 • www.legalpublishing.cl
Registro de Propiedad Intelectual N° 262.166 • I.S.B.N. 978 - 956 - 346 - 770 - 3

1ª edición marzo 2016 Legal Publishing Chile

Tiraje: 800 ejemplares

Impresores: CyC Impresores - San Francisco 1434, Santiago

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido. Usos infractores pueden constituir delito.

EL CONCURSO APARENTE COMO HERRAMIENTA
DE CUANTIFICACIÓN PENOLÓGICA DE HECHOS PUNIBLES

JUAN PABLO MAÑALICH R.*

I. INTRODUCCIÓN

Una de las contribuciones más significativas de Alfredo Etcheberry a la elaboración dogmática de la parte general del Derecho Penal chileno la representa su indagación exhaustiva en la categoría del concurso aparente, a la cual dedicó su sobresaliente memoria de licenciatura, del año 1957, y cuyo epígrafe se corresponde con la siguiente cita del filósofo Alfred North Whitehead: “No es paradójico afirmar que durante nuestras abstracciones más teóricas es cuando podemos estar más cerca de las aplicaciones prácticas”.¹

Aquí no sólo es significativo detenerse en la sustancia del *dictum* de Whitehead, que retrata –me parece– una actitud intelectualmente virtuosa que se manifiesta con refinamiento en toda la obra de Etcheberry, sino asimismo en su fuente. Pues la cita está tomada de un libro cuyo título reza “Introducción a las Matemáticas”, en circunstancias de que es justamente una cierta funcionalidad *matemática* lo que define a la categoría del concurso aparente, a saber: como una herramienta de *cuantificación* penológica de hechos punibles.

* Doctor en Derecho, Universidad de Bonn (2008); licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (2004). Profesor asociado del Departamento de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad de Chile; jpmanalich@derecho.uchile.cl. El autor agradece la generosa colaboración editorial del Sr. Luis Salazar Torres, magíster en Derecho por la Universidad de Chile.

¹ ETCHEBERRY, Alfredo: *El concurso aparente de leyes penales*, s/a, p. 1.